



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Depto. de Obras MM.

DECRETO N° 1.820.-

MAT.: ACEPTA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO "ESTUDIO DE SUELO E INGENIERÍA REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA CAPPONI".

Laja, Abril 23 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Vale a la Vista N°5720388 del BancoEstado, por la suma de \$1.664.500.- presentado por don Wal-Mor Consultora e Ingeniería Ltda., RUT 77.539.390.-4, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato del "Estudio de Suelo e Ingeniería Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", código BIP 30110473-0, ID 3735-11-LP13;
- 2.- La necesidad de reemplazar garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- 3.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del Estudio de Suelo e Ingeniería Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", código BIP 30110473-0, ID 3735-11-LP13, Vale a la Vista N°5720388 del BancoEstado, por la suma de \$1.664.500.-

2.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del documento que garantizó el cumplimiento del contrato del estudio mencionado en el artículo anterior, Boleta de Garantía N°5564487 del BancoEstado, por la suma de \$1.664.500.-, cuya vigencia expiró..

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DOM
- D.A.F.